

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200205961



Bogotá D.C. 05-06-2026

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20261800296962 del 28 de mayo de 2026

Respetado señor (a),

En respuesta a la queja, en la cual se menciona: “(...) *El problema es que la comunidad no entiende las señalizaciones que se ponen metros antes del giro para tomar la Calle 147 , haber si ustedes pueden tomar medidas al respecto , poniendo doble señalización y alguien al mando porque la gente se pasa (...)*”, esta Subdirección se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con la revisión de la fecha y el lugar mencionados, le informamos que ese día se estaba llevando a cabo un evento de "Cambiatón de láminas álbum Mundial 2026" en el Centro Comercial Caobos 147. El ingreso al parqueadero de dicho centro comercial se ubica sobre la Calle 147, aproximadamente 100 metros al oriente, sobre la calzada vehicular en sentido occidente-oriente.

La capacidad insuficiente del parqueadero para albergar la demanda vehicular generada por el evento provocó el colapso de la intersección de la Calle 147 con Carrera 19. Esta situación obligó a los conductores que no participaban en la actividad a buscar vías alternas para continuar su recorrido.

Cabe informar que la señalización dispuesta en el lugar es la adecuada y cumple con lo establecido en el Manual de Señalización Vial de 2024, así como con el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad. En ese sentido, le

Página 1 de 3



precisamos que sobre la Carrera 17, entre las Calles 146 y 147, se instaló una valla informativa que indica "Ciclovía 100 metros", cuya función es alertar a la comunidad antes de llegar a la zona de afectación. Asimismo, se cuenta con un carril segregado sobre la Calle 147, entre las Carreras 19 y 17, el cual permite dar continuidad a los desvíos propuestos para los vehículos afectados por el desarrollo del evento.

Finalmente, le informamos que se realizará una nueva verificación en el lugar, con el fin de evaluar la problemática derivada de la actividad realizada en el Centro Comercial Caobos 147. En dicha visita se dialogará con el administrador del centro comercial para notificarle la afectación ocasionada por la convocatoria masiva de público y la falta de previsión frente a la disponibilidad del parqueadero.

Respecto a la segunda queja, en la cual se menciona: *"(...) Adjunto pruebas de que hoy fue peor porque un trabajo de SITP se bajo a correr los conos para transitar por la vía . (...) "*", le informamos que:

De acuerdo con las imágenes adjuntas en la queja referida, se solicita a Transmilenio que, a través de su componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), verifique el motivo por el cual el vehículo señalado tomó esa ruta, considerando que actualmente ninguna ruta autorizada contempla un desvío por dicho sector.

Asimismo, se requiere indagar las razones por las cuales el conductor del vehículo de servicio público optó por retirar el material de señalización instalado por el programa Ciclovía. Se realizará la verificación correspondiente de lo sucedido, teniendo en cuenta el momento, el lugar y los contratistas que se encontraban en el punto de los hechos. Lo anterior, con el propósito de esclarecer los posibles incidentes descritos en este comunicado, considerando que la labor del contratista del IDRD es garantizar la seguridad e integridad de los asistentes a la Ciclovía en el espacio destinado para las actividades deportivas y recreativas.

De igual manera, se remite copia de la presente respuesta a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de solicitar su apoyo en la verificación en campo y en la realización de controles sobre los vehículos mal estacionados o que, de alguna forma, obstruyan la

Página 2 de 3

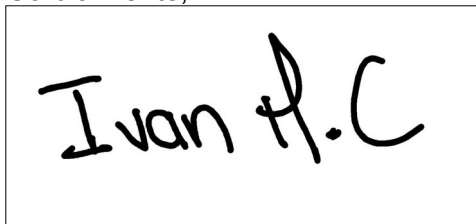
libre circulación de los demás actores viales en las inmediaciones del centro comercial Caobos 147.

Agradecemos su comunicación y esperamos mantener contacto con usted, con el propósito de continuar fortaleciendo valores y acciones en beneficio de nuestra ciudad, que contribuyan al mejoramiento del entorno y a la construcción de un tejido social fundamentado en principios de equidad y justicia.

Teniendo en cuenta que la solicitud fue realizada por un anónimo, y no se tienen datos de contacto para la respuesta, la misma será publicada en la cartelera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, ubicado en la calle 63 No. 59 A 06 o en el enlace adjunto, <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/respuestas-peticionarios-anonimos>

Esperamos que su petición haya sido resuelta de manera satisfactoria. Para cualquier información o solicitud adicional, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes correos electrónicos: administrativa_ciclovia@idrd.gov.co, mauricio.forerod@idrd.gov.co y jerson.osorio@idrd.gov.co.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: Transmilenio radicacion@transmilenio.gov.co, Secretaría Distrital de Movilidad
notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: Mauricio Forero Duarte – Contratista Programa Ciclovia.
Proyectó: Mauricio Forero Duarte – Contratista Programa Ciclovia.
Revisó: Sandra Paola España Medina– Contratista Programa Ciclovia.
Jerson Asís Osorio Hortua- Contratista Programa Ciclovia.
Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista – STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista STRD.
Aprobó: Lina Constanza Arango Ospina -Asesora Código 105 Grado 01.

Página 3 de 3